

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3944 del 30 de Diciembre de 2002, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 1967 del 18 de Noviembre de 2.003, No. 1066 del 19 de Diciembre de 2008, No. 02 del 05 de Enero de 2.015, y 26 del 18 de Febrero de 2.016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO** identificada con la C.C. No. 22.804.764 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, ha solicitado la inscripción del Señor **JUAN CAMILO SIERRA HERNANDEZ** como Presidente y Representante Legal de la Corporación, para culminar periodo Estatutario el cual va del 08 de Octubre de 2.018, hasta el 07 de Octubre de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de Febrero de 2.019.

Que la inscripción del Señor **JUAN CAMILO SIERRA HERNANDEZ**, como Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, es viable debido a la renuncia de la Señora **EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO**, como Presidente y Representante Legal de la Corporación.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Ordénese la inscripción del Señor **JUAN CAMILO SIERRA HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 1.047.474.680, expedida en Cartagena como Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, para culminar el presente periodo Estatutario el cual va del 08 de Octubre de 2.018, hasta el 07 de Octubre de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de Febrero de 2.019.

ARTICULO SEGUNDO.-La presente modificación deberá registrarse en el libro respectivo de entidades que se lleva en la Unidad de Actos Administrativos del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar.



RESOLUCION No. 263

SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Técnica Senior CTS"

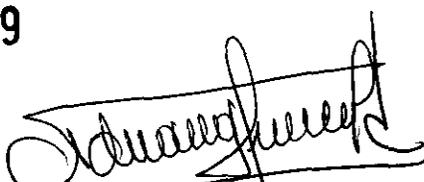
ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, y regirá a partir de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANATRÚCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

pl
Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos